

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL	
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2017	

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Constitución Política de 1991 y la ley 1474 de 2011; el Honorable Concejo de Bucaramanga, en aras de coadyuvar con los procesos de lucha contra la corrupción y establecer parámetros que conduzcan al país por el camino de la prosperidad y el desarrollo, pone a disposición de la ciudadanía el **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO** para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la normatividad pertinente y demás condiciones legales atinentes al mismo.

Para tal efecto la Oficina Asesora de Control Interno, en concordancia con las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y el decreto 0943 de 2014, donde se establece el modelo estándar de control interno MECI, en aras de darle prioridad a las políticas institucionales de lucha contra la corrupción, la transparencia y la efectividad de los procesos y procedimientos de la entidad a través del seguimiento y control de las herramientas implementadas por el gobierno nacional, hace seguimiento al plan de acuerdo a la normativa citada.

El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la presente vigencia, se compone de temas como estrategia anti trámites y mecanismos para atención al ciudadano, entre otros.

ESTRATEGIA Y/O COMPONENTE	ACTIVIDAD	CONTROL (OCI)				RESPONSABLE
		31.01.17	30.04.17	30.06.17	31.12.17	
ESTRATEGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS CORRUPCION PARA SU MANEJO.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas del Comité de Control Interno, para apoyar a la alta dirección de la Entidad. Identificación de las necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones, a fin identificar con anterioridad términos y requisitos de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Capacitación en temas normativos y reforzar principios de la administración pública. Socializar el Manual de Funciones, Código de Ética, Estatuto Disciplinario, con el fin de mejorar la interiorización de las obligaciones, deberes, prohibiciones y componente ético que debe regir la conducta de los servidores públicos. Mantener organizados los archivos de gestión de la Corporación. Generar periódicamente copias de seguridad 	Publicación página web	Seguimiento y control	Seguimiento y control	Seguimiento y control	Presidencia, Secretario General, Asesor control Interno
ESTRATEGIA ANTI TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la caracterización de los procesos misionales de la Corporación. Establecer indicadores para medir el tiempo de respuesta de los tramites Socializar el manual de ética de la entidad 					Presidencia, Secretario General

ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de los informes conforme a los plazos establecidos, relacionados con el control interno y a gestión de la entidad. • Realización de auditoría y seguimientos, conforme al plan de auditoría de la Oficina de Control Interno. 	Presidencia, Secretario General
MECANISMOS CREADOS PARA LA ATENCION AL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la problemática que afecta a la ciudadanía, para generar espacios de participación. • Establecer un cronograma de publicación de información de interés para la comunidad. 	Presidencia, Secretario General
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los procedimientos para la garantía y el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, seguida por los principios rectores, teniendo en realizando la presentación de datos claros, veraces y oportunos a los diversos grupos de interés. 	Presidencia, Secretario General
SEGUIMIENTO AL PLAN	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno. • Cumplimiento al plan de auditoría expuesto en la página web de la entidad. 	Asesor Control Interno.
RESPONSABLE: Presidente del Concejo Municipal: JAIIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ		
CONTROL Y SEGUIMIENTO: Asesor Control Interno: CESAR CHAVEZ VERA		

